



LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las que le confiere el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el literal g) del artículo Décimo Séptimo del Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 de 2007, modificado por el Acuerdo 16 de 2018 de la Lotería de Bogotá.

CONSIDERANDO:

Que la Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y se encuentra integrada al sector de hacienda como Empresa Descentralizada vinculada.

Que en el Artículo 23º del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, modificado por el Acuerdo 016 de 2018 y el Acuerdo 10 de 2021, "Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá", se establece que:

ARTÍCULO 23º.- SERVIDORES PÚBLICOS. Las personas que prestan sus servicios a la Lotería de Bogotá se denominarán Empleados Públicos o Trabajadores Oficiales. Son Empleados Públicos de libre nombramiento y remoción, las personas que ocupen los siguientes cargos: el Gerente General, el Subgerente General de Entidad Descentralizada - Comercial, el Secretario General, el Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe de Oficina del Oficial de Cumplimiento, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y el Tesorero General. Todos los demás serán trabajadores oficiales.

Que en virtud de la vacante en el cargo de SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 054 GRADO 09, se hace necesario efectuar un nombramiento, por parte de la Gerente de la Lotería de Bogotá.

Que la Jefe de la Unidad de Talento Humano certificó de acuerdo con los documentos allegados, que la doctora DURLEY EDILMA ROMERO TORRES identificada con la cédula de ciudadanía 52.326.342 cumple con los requisitos para ocupar el cargo de SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 054 GRADO 09.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora DURLEY EDILMA ROMERO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía 52.326.342, en el cargo de SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 054 GRADO 09 de la Planta Globalizada de la Lotería de Bogotá.





ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la doctora DURLEY EDILMA ROMERO TORRES, el contenido de la presente Resolución, a través de la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 01 día del mes de agosto de 2022.

Cardenas Herrera
DN: C=CO, OU="Gerencia Gereral",
O=Loteria de Bogotá, CN=Luz Mary
Cardenas Herrera,
E=luz cardenas@loteriadebogota.com

LUZ MARY CARDENAS HERRERA Gerente General

Proyectó: Edward Cárdenas Ramírez – Contratista Unidad de Talento Humano Revisó: Liliana Lara Méndez – Jele (A) Unidad de Talento Humano